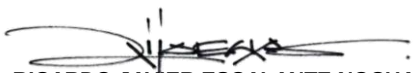


 Alcaldía de Chinácota	ACTA	PA-GA-BS-F12	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 2
		Página 1 de 1	

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

NUMERO DEL CONVENIO:	CI-SPM-004-2025
VALOR INICIAL (En números):	\$ 220.662.890,04
PLAZO DE EJECUCION:	El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo de ejecución que va desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa suscripción de las partes contratantes del acta de inicio, hasta agotar el presupuesto, es decir a monto agotable por cada ruta, en todo caso, sin superar el presupuesto oficial asignado.
FECHA DE INICIACION:	29 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	03 1403 de fecha 14 de marzo de 2025
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	ADICIONAL EN DINERO 11/11/2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	11 0510 05/11/2025
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	\$66.342.693.36
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N.A.
CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA POLIZA – ART. 2.2.1.2.3.1.2. DCTO/1082 DE 2015	
ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
POLIZA DE GARANTIA No:	475-47-994000070965
FECHA DE EXPEDICION:	11 de noviembre de 2025
ANEXO:	UNO (01)
RIESGO ASEGURADO:	<p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Una vigencia igual al plazo establecido del contrato y cuatro (04) meses más a partir de la suscripción del mismo. Por un valor asegurado del 10% del valor del contrato.</p> <p>PAGO DE SALARIOS: Con una vigencia por el Plazo del contrato y tres (3) años más. Por un valor asegurado del 5% del valor del contrato.</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO: Una vigencia igual al plazo establecido del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la suscripción del mismo. Por un valor asegurado del 10% del valor del contrato.</p>
VIGENCIA DESDE:	28 de abril de 2025
VIGENCIA HASTA:	30 de abril de 2025 y la de salarios hasta el 30 de abril de 2028
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – ART. 2.2.1.2.3.1.8. DCTO/1082 DE 2015	
NUMERO DE POLIZA:	475-74-994000012318
FECHA DE EXPEDICION:	28 de abril de 2025
RIESGO ASEGURADO:	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DESDE:	28 de abril de 2025
VIGENCIA HASTA:	31 de diciembre de 2025

En Chinácota, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron los suscritos: el arquitecto RICARDO JAVIER ESCALANTE NOCUA, Secretario de planeación y E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL, Representante legal KATHERINE CALABRO GALVIS identificado con cedula de ciudadanía No. 60.422.271 de los patios, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 revisada la(s) garantía(s) presentada(s) se reúne(n) las condiciones legales y reglamentarias amparándose los riesgos establecidos para la ejecución del contrato deja constancia de su APROBACION.


RICARDO JAVIER ESCALANTE NOCUA
 Secretario de Planeación

PROYECTADO	ELABORADO	REVISADO
Yennifer Andrea Mantilla Tarazona	Yennifer Andrea Mantilla Tarazona	Ricardo Javier Escalante Nocua
Asesora Jurídica Contratación	Asesora Jurídica Contratación	Secretario Planeación

Carrera 4 No. 4-01 Palacio Municipal B. Centro – Telfs. 5 86 4150, 5 864108, fax 5 86 5610

alcaldia@chinacota-nortedesantander.gov.co, planeacion@chinacota-nortedesantander.gov.co

www.chinacota-nortedesantander.gov.co, Código Postal 541070